



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/ licencia COVIELLO, Pedro José Jorge (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor Vocal de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal solicita se le conceda licencia para exponer en la Ciudad de Neuquén sobre el tema "Contratos administrativos en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", en las "III Jornadas Argentino-Españolas de Derecho Administrativo".-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, el día 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año, al doctor Pedro José Jorge Coviello; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION